



# BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora**  
**Secretaría de Gobierno**  
Dirección General de Documentación y Archivo

## CONTENIDO

**MUNICIPAL**  
Indice en la página número 20

**TOMO CLVIII**  
**HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 1 SECC. II**  
**LUNES 1 DE JULIO DE 1996**





H. AYUNTAMIENTO DE BACUM  
BACUM, RIO YAQUI, SONORA

H. AYUNTAMIENTO DE BACUM, SONORA.  
ACTA NUMERO 24

EN BÁCUM, SONORA, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, - REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO, DEL PALACIO MUNICIPAL LOS CC. LIC. J. ROSARIO OZUNA ZUÑIGA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, RUPERTO SARMIENTO SOTO, SINDICO MUNICIPAL, LOS REGIDORES, CUBERTO TOLANO AUDEVES, HECTOR HERVEY PERALTA PORTELA, - RODRIGO PORTELA GONZALEZ, JUAN DE DIOS JOCOBI DE LA CRUZ, - FRANCISCO ADRIAN GUTIERREZ GARCIA, ISAIAS RIVERA GUILLOT, IGNACIO VALENZUELA DUARTE Y SECRETARIO MUNICIPAL LIC. RODOLFO AUDELO LOPEZ, CON EL FIN DE REALIZAR REUNIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 4.- PROPUESTA, CONSTITUIR AL D.I.F. MUNICIPAL COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA.
- 5.- CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELAS
- 6.- INFORMACIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 1996.
- 7.- ASUNTOS GENERALES

EN CUMPLIMIENTO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y EN VIRTUD DE PASAR LA LISTA DE ASISTENCIA, DÁNDOSE FÉ QUE SE ENCUENTRAN EN ESTE ACTO, LA TOTALIDAD DE SUS MIEMBROS.

SE PASA AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DECLARANDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ABIERTA LA SESIÓN.-

EN SEGUIDA SE PASÓ AL TERCER PUNTO QUE ES LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, QUEDANDO APROBADA POR UNANIMIDAD, PROCEDIENDO A CONTINUAR CON EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, EN EL CUAL PROPONE AL H. AYUNTAMIENTO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, CREAR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DIF, COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA DEPENDENCIA DIRECTA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I, 35 Y 36 DE LA LEY No. 35 DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE SONORA, POR LO QUE SE PROCEDE A CELEBRAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO: SE CREA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COMO UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DEL H. AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO: EL SISTEMA DIF MUNICIPAL TENDRÁ LAS FUNCIONES QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 14 Y 15 DE LEY No. 35 -



DE ASISTENCIA SOCIAL PARA ESTADO DE SONORA.

TERCERO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 35 DE LA LEY NO. 35 DE ASISTENCIA SOCIAL. LAS RELACIONES LABORALES CON SUS TRABAJADORES SE REGISTRAN POR LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA.

CUARTO: CON FUNDAMENTO EN EL ART. 36 DE LA LEY NO. 35 DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE SONORA. EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COMO DEPENDENCIA DIRECTA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SE ESTRUCTURA EN LA FORMA COMO LO DETERMINE EL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

### TRANSITORIOS:

UNICO: ESTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA REUNIÓN Y LA DECLARA FORMALMENTE CLAUSURADA A LAS VEINTE HORAS DEL DÍA TREINTA DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. NOTIFIQUESE DAMOS FÉ H. AYUNTAMIENTO DE BACUM, SONORA.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE BACUM, SONORA, MEXICO.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. J. ROSARIO OZUNA ZUÑIGA.- RUBRICA.- SINDICO MUNICIPAL.- C. RUPERTO SARMIENTO SOTO.- RUBRICA.- EL SECRETARIO MUNICIPAL.- LIC. RODOLFO AUDELO LOPEZ.- RUBRICA.- REGIDORES: C. CUTBERTO TOLANO AUDEVES.- C. HECTOR H. PERALTA PORTELA.- C. RODRIGO PORTELA GONZALEZ.- C. JUAN DE D. JOCOBI DE LA C.- C. F. ADRIAN GUTIERREZ GARCIA.- C. ISAIAS RIVERA GUILLOT.- C. IGNACIO VALENZUELA DUARTE.- RUBRICAS.-

EL C. LIC. JOSE OSCAR GONZALEZ ASTORGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MEXICO, C E R T I --

ACTA NUMERO 23.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las doce horas del día veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, bajo la Presidencia del C. -- LIC. RAUL AYALA CANDELAS, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en el Salón de Cabildos de Palacio Municipal, el C. DR. ARNULFO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Síndico Procurador Propietario y los -- C.C. DR. ALEJANDRO VILLEGAS ORRANTIA, MIGUEL DENGEL HILTON, CARMEN ALICIA CAMACHO QUIROZ, LORENZO CONTRERAS SANTANA, FRANCISCO -- JAVIER CORRAL CRUZ, MARIO PABLOS ESQUER, ROSA MARIA SALGADO MIRANDA, BEATRIZ SAUCEDA IRIGOYEN, GUILIBALDO VIVIAN ACOSTA, FRANCISCO

CONTRERAS VERGARA, MANUEL DE JESUS ROCHIN URBALEJO, EVELIA ROSAS-  
LOPEZ DE GARCIA, FELIPE FONSECA RENDON, LIC. CARLOS JAVIER LAMAR-  
QUE CANO y ASCENCION LOPEZ DURAN, en sus caracteres de Primero, -  
Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Octavo, Noveno, Décimo, -  
Décimo primero, Décimo tercero, Décimo cuarto, Décimo sexto, Déci-  
mo séptimo y Décimo octavo Regidores Propietarios, respectivamen-  
te, con el objeto de celebrar una sesión de carácter ordinaria, -  
estando también presente el C. LIC. JOSE OSCAR GONZALEZ ASTORGA, -  
Secretario del Ayuntamiento, para el tratamiento de la siguiente:

ORDEN DEL DIA: -

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

III.-

IV.-

XII.- ESTUDIO Y APROBACION EN SU CASO, RESPECTO A LA  
CONSTITUCION DEL DIF MUNICIPAL CAJEME, COMO --  
UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DIRECTA-  
MENTE DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL.

XIII.-

XIV. /

XV..

XVI.

~~XVII.~~ ASUNTOS GENERALES.

XVIII. CLAUSURA DE LA SESION.

Continuando con el desahogo del orden del día y en cumplimiento del décimo segundo punto del mismo, el C. Presidente Municipal, informa a los miembros del Cuerpo Edilicio, la circunstancia de que el SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, ha venido funcionando de hecho como una dependencia del Ayuntamiento, siendo necesario otorgarle la relativa formalidad legal, con el objetivo fundamental de que la citada Institución quede debidamente estructurada jurídica y orgánicamente; en consecuencia con base en lo previsto por los artículos 34 Fr. I, 35 y 36 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Sonora, somete a su distinguida consideración el planteamiento en cuestión. Después de deliberar ampliamente lo antes expuesto, los C.C. Regidores por unanimidad emitieron el siguiente:

ACUERDO NUMERO 76: -

ARTICULO PRIMERO: - Se crea el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, como una unidad administrativa del Ayuntamiento.

....

ARTICULO SEGUNDO: - Los objetivos del Sistema Municipi-

pal serán:

- I.- Asegurar la atención permanente de la población marginada del Municipio de Cajeme, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora, conforme las normas establecidas a nivel nacional y estatal;
- II.- Ejecutar programas de bienestar social; orientación matrimonial, regularización del estado civil; fomento deportivo, fomento cultural y sano esparcimiento; talleres artesanales, y todas las acciones posibles, tendientes a estimular la integración familiar en los hogares cajemenses;
- III.- Apoyar y, en su caso, coordinar acciones en beneficio de menores y ancianos desprotegidos; minusválidos y madres solteras sin recursos, con residencia en el Municipio de Cajeme;
- IV.- Fomentar la educación escolar y extraescolar e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez;
- V.- Propiciar la ocupación de pensionados y jubilados en actividades recreativas, culturales y productivas, en su beneficio personal, de sus familias y de la comunidad cajemense;
- VI.- Coordinar todas las tareas que en materia de asistencia social realicen otras instituciones del Municipio;
- VII.- Promover en las asociaciones escolares de padres de familia, programas de orientación sobre la formación y educación de los hijos, como principal misión de los hogares cajemenses;
- VIII.- Coadyuvar a la preservación de las costumbres y tradiciones de las comunidades yaquis y demás grupos étnicos que existan

en el Municipio de Cajeme, donde se enaltezcan como los más altos valores morales de la comunidad, la formación de los hijos, el trabajo, el arte, el respeto y el afecto por los ancianos;

- IX. - Propiciar, en las comunidades rurales del Municipio, la creación de huertos familiares;
- X. - Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal con el DIF Estatal encaminados a la obtención del bienestar social;
- XI. - Efectuar estudios e investigaciones sobre asistencia social, con la participación, en su caso, de las Autoridades asistenciales;
- XII. - Realizar y promover la capacitación de recursos humanos para la asistencia social;
- XIII. - Auxiliar en la prestación de servicios funerarios, cuando las circunstancias lo ameriten;
- XIV. - Auxiliar en las acciones en beneficio de las personas damnificadas en casos de inundaciones, terremotos, derrumbes, explosiones, incendios y cualquier otro desastre o calamidad similar;
- XV. - Intervenir en el ejercicio de la tutela de los incapaces que corresponda al Municipio, en los términos de la Ley respectiva;
- XVI. - Poner a disposición del Ministerio Público los elementos a su alcance, en la protección de incapaces y en los procedimientos civiles y familiares que les afecten, de acuerdo con

las disposiciones legales correspondientes; y,

XVII.- Las demás que le encomienden las Leyes.

ARTICULO TERCERO: - El Sistema Municipal podrá recomendar el establecimiento de Subsistemas municipales en las Comisariías y Delegaciones que estime pertinentes para el cumplimiento de sus funciones, dándoles la asistencia técnica y administrativa que se requiera al efecto.

T R A N S I T O R I O: -

ARTICULO UNICO.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

.... al previsto, la superficie de terreno donado así como sus mejoras se revertirán en favor del H. Ayuntamiento de Cajeme.

nada la sesión, siendo las quince horas del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME.- LIC. RAUL AYALA CANDELAS.- RUBRICA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. JOSE OSCAR GONZALEZ ASTORGA.- RUBRICA.- SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO.- DR. ARNULFO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.- RUBRICA.- REGIDORES: DR. ALEJANDRO VILLEGAS ORRANTIA.- MIGUEL DENGEL HILTON.- CARMEN ALICIA CAMACHO QUIROZ.- LORENZO CONTRERAS SANTANA.- FRANCISCO JAVIER CORRAL CRUZ.- MARIO PABLOS ESQUER.- ROSA MARIA SALGADO MIRANDA.- BEATRIZ SAUCEDA IRIGOYEN.- GUILIBALDO VIVIAN ACOSTA.- FRANCISCO CONTRERAS VERGARA.- MANUEL DE JESUS ROCHIN URBALEJO.- EVELIA ROSAS LOPEZ DE GARCIA.- FELIPE FONSECA RENDON.- LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO.- ASCENCION LOPEZ DURAN.- RUBRICAS.-

...F I C A: - Que las presentes fotocopias constantes de ocho fojas útiles, concuerdan fielmente con su original con el cual fueron debidamente confrontadas.- LO QUE CERTIFICO Y FIRMO EN CIUDAD OBREGON, SONORA, MEXICO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- DOY FE.-

AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. JOSE OSCAR GONZALEZ ASTORGA.- RUBRICA.-









ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES  
SONOYTA, SONORA

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION	ADMINISTRATIVA
NUMERO	1058'96
EXPEDIENTE	SECRETARIA

ASUNTO:

ACTA DE CABILDO.

## ACTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 48.

En Sonoyta, Municipio de Gral. Plutarco Elías --- Calles, Sonora, siendo las 19:00 horas, del día 10 de Junio de 1996, se llevó a cabo SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, presidida por el C. C.P. MARIO SALCIDO LUJAN, en su carácter de Presidente Municipal, estando presentes los CC. PROFR. PATRICIO REYES SOTO, ANTONIO ROBLES CONTRERAS, CELIA PINO GAMBOA, FAUSTINO AVENDAÑO LOPEZ, GILDEBARDO JEREZ SANTACRUZ, JOSE SOLIS MATA, ROSILIA GAMBOA SOLIS Y ELEAZAR MORALES PASOS, Síndico y Regidores Propietarios respectivamente. De igual manera presente de conformidad con el Artículo 61 y 62 de la Ley Orgánica Municipal el LIC. RAUL CONTRERAS GARCIA, Secretario del H. Ayuntamiento, todos con la finalidad de celebrar Reunión Extraordinaria de Cabildo, previa Convocatoria Personal bajo el siguiente:

## O R D E N   D E L   D I A :

- PRIMERO:** Lista de Asistencia.
- SEGUNDO:** Verificación del Quórum Legal e Instalación de la - Asamblea.
- TERCERO:** Propuesta, Constituir al D.I.F. Municipal como Unidad Administrativa.
- CUARTO:** Clausura de la Sesion.

En el Primer Punto del Orden del Día, se procedió a pasar Lista de Asistencia encontrándose presentes la mayoría de los Integrantes del Cabildo, por lo que existiendo Quórum Legal se procedió a declarar legalmente instaurados los trabajos de esta Reunión Extraordinaria de Cabildo, dando así cumplimiento al PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, establecido para estos efectos.

En el Tercer Punto del Orden del Día, y como Unico Punto a tratar en virtud de ser ésta una Reunión de carácter Extraordinaria, se puso a consideración de los Integrantes de Cabildo, Crear el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, D.I.F., como Unidad Administrativa dependencia directa de la Administración Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 34, Fracción I, 35 y 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora, por lo que se procede a celebrar el siguiente:



**ACUERDO No. 47.**

**PRIMERO:** Se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una **UNIDAD ADMINISTRATIVA** dependiente del H. Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** El sistema D.I.F. Municipal tendrá las funciones que para tal efecto establecen los Artículos 14 y 15 de Ley No. 35 de Asistencia Social para Estado de Sonora.

**TERCERO:** De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley No. 35 de Asistencia Social. Las relaciones laborales con sus trabajadores se regirán por la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora.

**CUARTO:** Con fundamento en el Artículo 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora. El sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia como dependencia directa de la Administración Pública Municipal, se estructura en la forma como lo determine el Reglamento Interno de este H. Ayuntamiento.

**UNICO.** Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

En el siguiente Punto del Orden del Día, se procedió a clausurar los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, levantándose el Acta correspondiente por todos los Integrantes del mismo.

AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. MARIO SALCIDO LUJAN.- RUBRICA.- EL SRIO. DEL H. AYTO.- LIC. RAUL CONTRERAS GARCIA.- RUBRICA.- EL SINDICO PROCURADOR.- PROFR. PATICIO REYES SOTO.- RUBRICA.- REGIDORES PROPIETARIOS: C. ANTONIO ROBLES CONTRERAS.- C. CELIA PINO GAMBOA.- C. FAUSTINO AVENDAÑO LOPEZ. C. GILDEBARDO JEREZ SANTACRUZ.- C. JOSE SOLIS MATA.- C. ROSILIA GAMBOA SOLIS.- C. ELEAZAR MORALES PASOS.- CINCO RUBRICAS.-

El que suscribe C. LIC. RAUL CONTRERAS GARCIA, en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Sonoyta, Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora.

-----C E R T I F I C A -----

----- QUE EN LA FOJA No. 109 DEL LIBRO DE REGISTROS DE ACTAS QUE OBRAN EN MI PODER, QUEDO ASENTADO EL ACUERDO No. 47, SUSCRITO EN EL ACTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 48, VERIFICADA EL DIA 10 DE JUNIO DE 1996, DONDE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CREAR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DIF, COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA DEPENDENCIA DIRECTA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO --DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 34 FRACCION I, 35 Y 36 DE LA LEY No. 35 DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE SONORA.-----

Se extiende la presente Certificación con fundamento a la facultad que me otorgan los Artículos 35, 36 y 62, - Fracción VI de la Ley Orgánica de Administración Municipal, - en la población de Sonoyta, Sonora.

AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE : ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- GRA. PLUTARCO ELIAS CALLES.- SECRETARIA MUNICIPAL.- SONOYTA, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. RAUL CONTRERAS GARCIA.- RUBRICA.-



AYUNTAMIENTO DE HUASABAS  
ESTADO DE SONORA

H. AYUNTAMIENTO DE HUASABAS, SONORA.

ACTA No. 20

En Huásabas, Sonora, siendo las 17:30 horas del día doce del mes de Junio de Mil Novecientos Noventa y Séis, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal Los CC Juan Bautista Durazo Moreno, en su carácter de Presidente Municipal; Edgardo Acuña Galaz Síndico Municipal. Los Regidores; Mario Fimbres Moreno, Carlos Francisco Hadero Valencia, Alma Aidá Rocha Ríos y Miguel Angel Barceló Durazo y Secretario Municipal, Concepción Leyva Fimbres, con el fin de realizar reunión de carácter ordinario y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Propuesta, constituir al DIF- Municipal como Unidad Administrativa.
- 3.- Clausura de la reunión.

Una vez que fue aprobado por unanimidad de votos el orden del día establecido se procedió a la lectura de la lista de asistencia.

Acto seguido y una vez reunido el Quórum legal, el C. Presidente municipal declaró legalmente instalada la reunión, procediendo a continuar con el punto número dos del orden del día, en el cuál propone al H. Ayuntamiento crear el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, como Unidad Administrativa dependencia directa de la Administración Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 34 fracción 1, 35 y 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora, por lo que se procede a celebrar el siguiente:

**A C U E R D O:**

**PRIMERO:** Se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una UNIDAD ADMINISTRATIVA dependiente del H. Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** El Sistema DIF Municipal tendrá las funciones que para tal



efecto establecen los artículos 14 y 15 de Ley No. 35 de Asistencia Social para Estado de Sonora.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley No. 35 de Asistencia Social. Las relaciones laborales con sus trabajadores se regirán por la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora.

CUARTO: Con fundamento en el Art. 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia como dependencia directa de la administración pública municipal, se estructura en la forma como lo determine el Reglamento Interno de este H. Ayuntamiento.

**T R A N S I T O R I O:**

UNICO.- Este acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

No habiendo más asuntos que tratar el C. Presidente Municipal da por terminada la reunión y la declara formalmente clausurada a las 18:14 horas del día doce de junio de 1996. Notifíquese damos fé H.- Ayuntamiento de Huásabas, Sonora.

AL CENTRO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO DE HUASABAS. ESTADO DE SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JUAN BAUTISTA DURAZO MORENO.- RUBRICAS.- SRIO. MUNICIPAL.- C. CONCEPCION LEYVA FIMBRES.- RUBRICA.- SINDICO MUNICIPAL.- C. EDGARDO ACUÑA GALAZ.- RUBRICA.- REGIDORES: C. MARIO FIMBRES MORENO.- C. CARLOS FCO. MADERO VALENCIA.- C. ALMA AIDE ROCHA RIOS.- C. MIGUEL ANGEL BARCELO DURAZO.- RUBRICAS.-



H. Ayuntamiento Constitucional  
HUATABAMPO. SONORA

Dependencia PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sección \_\_\_\_\_

Mesa \_\_\_\_\_

Número de Oficio \_\_\_\_\_

Expediente \_\_\_\_\_

**ASUNTO: SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 4**

- - - En la ciudad de Huatabampo, Sonora; siendo las diez horas con treinta minutos del día catorce de enero de mil novecientos noventa y cinco, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, Los CC. DR. ROBERTO KARAM TOLEDO, Presidente Municipal, PROFR. JUAN MIGUEL HURTADO NIEBLAS, Secretario del Ayuntamiento, DR. ADOLFO LEON VELAZQUEZ, Sindico Procurador, AGUSTIN FLORES ARMENTA, ING. CARLOS RUIZ LOVE, DAVID PINA ORTIZ, LIC. GERMAN BLEIZEFFER VEGA, JACOB



**BUSTAMANTE LOPEZ, LIC. JOSE BERNARDINO GALAVIZ VILLEGAS, JOSE GUADALUPE LEON PÉREZ, MARÍA LUISA VELARDE VALENZUELA, SÁLVADOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, LIC. VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ ROMERO,** Regidores del Cabildo; con el fin de realizar reunión de carácter ordinario y en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, bajo el siguiente Orden del Día :

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- PROPUESTA, constituir al DIF-Municipal como Unidad Administrativa.
- 3.- CLAUSURA DE LA REUNION.

Una vez que fué aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día establecido se procedió a la lectura de la lista de asistencia :

Acto seguido y una vez reunido el Quorum Legal, el C. Presidente Municipal declaró legalmente instalada la reunión, procediendo a continuar con el punto número dos del Orden del Día, en el cual propone al H. Ayuntamiento crear el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, como Unidad Administrativa dependencia directa de la Administración Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 34 fracción I, 35 y 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora, por lo que se procede a celebrar el siguiente :

#### ACUERDO :

- - - PRIMERO : Se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una **UNIDAD ADMINISTRATIVA** dependiente del H. Ayuntamiento.
- - - SEGUNDO : El Sistema DIF-Municipal tendrá las funciones que para tal efecto establecen los Artículos 14 y 15 de Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora.
- - - TERCERO : De conformidad con lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley No. 35 de Asistencia Social. Las relaciones laborales con sus trabajadores se regirán por la Ley de Servicio Civil del Estado de Sonora.
- - - CUARTO : Con fundamento en el Artículo 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia como dependencia directa de la Administración Pública Municipal, se estructura en la forma como lo determine el Reglamento Interno de este H. Ayuntamiento.

#### TRANSITORIOS :

- - - UNICO : Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.
- - - No habiendo más asuntos que tratar el C. Presidente Municipal da por concluida la reunión y la declara formalmente clausurada a las catorce horas del día catorce de enero de mil novecientos noventa y cinco. Notifíquese damos fé. - H. Ayuntamiento: de Huatabampo, Sonora.

AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- HUATABAMPO, SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. DR. ROBERTO KARAM TOLEDO.- RUBRICA.- SINDICO PROCURADOR.- C. DR. ADOLFO LEON VELAZQUEZ.- RUBRICA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. PROF. JUAN MIGUEL HURTADO NIEBLAS.- RUBRICA.- REGIDORES: C. AGUSTIN FLORES ARMENTA.- C. DAVID PIÑA ORTIZ.- C. ING. CARLOS GALVIZ LOVE.- LIC. GERMAN BLEIZEFFER VEGA.- C. JACOB BUSTAMANTE LOPEZ.- C. LIC. J. BERNARDINO GALAVIZ V.- C. JOSE GUADALUPE LEON PEREZ.- C. MARIA LUISA VELARDE VALENZUELA.- RUBRICAS.-





**AYUNTAMIENTO DE LA COLORADA**  
ESTADO DE SONORA

EL SUSCRITO C. GUSTAVO ADOLFO FIGUEROA MARTINEZ. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA COLORADA, SONORA, MEXICO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 62 FRACCION VI DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL VIGENTE, CERTIFICA QUE EN SESION DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 25 DE ABRIL DE 1996, SE APROBO EL SIGUIENTE:

-----A C U E R D O:-----

PRIMERO.- SE RATIFICA EL ACUERDO QUE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL AYUNTAMIENTO PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA. CON FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1987

SEGUNDO.- EL SISTEMA DIF MUNICIPAL TENDRA LAS FUNCIONES QUE PARATAL EFECTO ESTABLECE LOS ARTICULOS 14 y 15 DE LA LEY No.35 DE ASISTENCIA SOCIAL PARA ESTADO DE SONORA.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 35 DE LA LEY No.35 DE ASISTENCIA SOCIAL. LAS RELACIONES LABORALES CON SUS TRABAJADORES SE REGIRAN POR LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA.

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EL EL ART. 36 DE LA LEY No.35 DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE SONORA. EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COMO DEPENDENCIA DIRECTA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, SE ESTRUCTURA EN LA FORMA COMO LO DETERMINE EL REGLAMENTO INTERNO DE ESE H. AYUNTAMIENTO.

UNICO.- ESTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

SE CERTIFICA EL PRESENTE EN LA COLORADA, SONORA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

-----

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE LA COLORADA, SONORA.- SECRETARIA.- ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. GUSTAVO ADOLFO FIGUEROA MARTINEZ.- RUBRICA.-





ACTA N° 33 EN LA CIUDAD DE MAGDALENA DE KING, SONORA, SIENDO LAS 16:00 HS, DEL DIA 10 DE JUNIO DE 1996, SE REUNIERON EN EL LUGAR QUE OCUPA, LA SALA DE CABILDO MUNICIPAL, A FIN DE REALIZAR REUNION CON CARACTER DE EXTRAORDINARIA, A LA QUE FUERON CONVOCADAS LEGALMENTE LAS SIGUIENTES PERSONAS: C.C. SEVERINO COLASIO FERNANDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. MAGDALENO ANTUNA CASTELINO, SINDICO PROCURADOR, C.P. RUBEN FEO. OCHOA BORTILLO, TESORERO; C.C. DR. NAVIER FELIX CANO, IRENE FONTES VALLE, LUCIANO OSCAR ARANZA ARIAS, RAFA EL CEJANO VALLE, FRANCISCO VELAZQUEZ DEBCAS, ROSALEA BARRERA DE ROMANILLO Y FELIX ESPINOZA DELGADO, Y LIC. NATALIO QUEVEDO RUBIO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-

TODA VEZ QUE SE ENCONTRABAN REUNIDOS LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, SE DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA REUNION, PROCEEDIENDO A CELEBRARSE, BAJO LA SIGUIENTE:

#### ORDEN DEL DIA

I.- LISTA DE ASISTENCIA, LECTURA Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR.-

II.- PROPOSTA, CONSTITUIR AL DIF MUNICIPAL COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA, SE ACUERDA DESAR SIN EFECTO EL TERCER PUNTO DEL ACTA N° 27.

III.- CLASURA.- = ORDEN DEL DIA, APROBADO POR UNANIMIDAD =

PRIMER PUNTO: SE PASO LISTA DE ASISTENCIA, ESTANDO LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS INDICADAS AL INICIO DE ESTA ACTA, CONTINUANDO CON LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, FIRMANDOSE DE LA MISMA.-

SEGUNDO PUNTO: PARA SU DESARROLLO, SE PROPOSO AL H. AYUNTAMIENTO CREAR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DIF, COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA DEPENDENCIA DIRECTA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 34 FRACCION I, 35 Y 36 DE LA LEY N° 95 DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE SONORA, POR LO QUE SE PROCEDE A CELEBRAR EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO:

PRIMERO: SE CREA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COMO UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DEL H. AYUNTAMIENTO.



SEGUNDO: EL SISTEMA DIF MUNICIPAL TENDRA LAS FUNCIONES QUE PARITAL EFECTO CONTABLE EN LOS ARTICULOS 14 Y 15 DE LA LEY Nº 35 DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE SONORA.-

TERCERO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 35 DE LA LEY Nº 35 DE ASISTENCIA SOCIAL.- LAS RELACIONES LABORALES CON SUS TRABAJADORES SE REGIRAN POR LA LEY DEL SERVICIO CIVIL AL ESTADO DE SONORA.

CUARTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY Nº 35 DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE SONORA.- EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COMO DEPENDENCIA DIRECTA DE LA ADMINISTRACION POLITICA MUNICIPAL, SE ESTRUCTURA EN LA FORMA COMO LO DETERMINA EL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.  
TRANSITORIOS:

UNICO: ESTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE A SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

TERCER PUNTO: UNA VEZ QUE SE AGOTARON LOS PUNTOS QUE INTEGRAN LA ORDEN DEL DIA, SIENDO LAS 17:35 HRS. DEL MISMO DIA SE DECLARO FORMALMENTE CERRADA LA REUNION, FIRMARON EL ACTA LAS QUE EN E... NIERON... Doy Fe...

AL CENTRO UN SELLO QUE DICE: AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, SON.- PRESIDENCIA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- SR. SEVERINO COLOSIO FERNANDEZ.- RUBRICA.- SRIO. DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. NATALIO QUEVEDO RUBIO.- RUBRICA.- REGIDORES: DR. XAVIER FELIX CANO.- C. LUCIANO OSCAR ARAIZA ARIAS.- C. IRENE FONTES VALLE.- C. FRANCISCO VELARDE YESCAS.- C. RAFAEL CELAYA VALLE.- C. ROSALBA BARRERA DE ROMANILLO.- C.P. MAGDALENO ANTUNA GASTELUM.- C. FELIX ESPINOZA DELGADO.- SIETE RUBRICAS.-

HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, QUE CONSTA DE 2 (DOS) FOJAS UTILES.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE MAGDALENA DE KINO, SONORA,

A LOS 14 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1996.

AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, SON.- SECRETARIA.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- LIC. NATALIO QUEVEDO RUBIO.- RUBRICA.-

H. AYUNTAMIENTO DE URES, SONORA.  
ACTA NUMERO 26.

En URES, Sonora, siendo las 12:00 horas del día 28 del mes de MAYO, del año 1996, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal Los CC. RAMON MARIO LOPEZ CORDOVA; en su carácter de Presidente Municipal; JOEL BUSTAMANTE SIERRA Sindico Municipal; Los Regidores, C. RODRIGO RAMIREZ PEREZ, C. LIC. MANUEL MOLINA LEY, C. PABLO TRUJILLO FUENTES, C. MARIO NAVARRO NAVARRO Y C. LOURDES FIGUEROA GARCIA.

y Secretario Municipal; C. PROF. ARTURO AVILA DIAZ, con el fin de realizar reunión de carácter ordinario y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Propuesta, constituir al DIF-Municipal como Unidad Administrativa
- 3.- Clausura de la reunión.

Una vez que fue aprobado por unanimidad de votos el orden del día establecido se procedió a la lectura de la lista de asistencia:

Acto seguido y una vez reunido el Quorúm legal, el C. Presidente municipal declaró legalmente instalada la reunión, procediendo a continuar con el punto número dos del orden del día, en el cual propone al H. Ayuntamiento crear el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, como Unidad Administrativa dependencia directa de la Administración Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 34 fracción I, 35 y 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora, por lo que se procede a celebrar el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una **UNIDAD ADMINISTRATIVA** dependiente del H. Ayuntamiento

**SEGUNDO:** El Sistema DIF Municipal tendrá las funciones que para tal efecto establecen los artículos 14 y 15 de Ley No. 35 de Asistencia Social para Estado de Sonora.

**TERCERO:** De conformidad con lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley No. 35 de Asistencia Social. Las relaciones laborales con sus trabajadores se registrarán por la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora.

**CUARTO:** Con fundamento en el Art. 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia como dependencia directa de la administración pública municipal, se estructura en la forma como lo determine el Reglamento Interno de este H. Ayuntamiento.

**TRANSITORIOS:**

**UNICO.-** Este acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de sonora.

No habiendo más asuntos que tratar el C. Presidente Municipal da por concluida la reunión y la declara formalmente clausurada a las 14:30 horas del día 28 del mes MAYO del año 1996. Notifíquese damos fé H. Ayuntamiento de URES, Sonora.

AL MARGEN DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE URES, ESTADO DE SONORA, PRESIDENCIA MUNICIPAL.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. RAMON MARIO LOPEZ CORDOVA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO MUNICIPAL.- C. PROF. ARTURO AVILA DIAZ.- RUBRICA.- SINDICO REGIDOR.- C. ARQ. JOEL BUSTAMANTE SIERRA.- RUBRICA.- REGIDORES: C. RODRIGO RAMIREZ PEREZ.- C. LIC. MANUEL MOLINA LEY.- C. PABLO TRUJILLO FUENTES.- C. MARIO NAVARRO NAVARRO.- C. LOURDES FIGUEROA GARCIA.- RUBRICAS.-

**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA PESQUEIRA, SONORA.  
ACTA NUMERO \_\_\_\_\_.**

En VILLA PESQUEIRA, Sonora, siendo las 6:00 horas del día 31 del mes de MAYO, del año 1996, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal Los CC. LAZARO PERAZA BRACAMONTE, en su carácter de Presidente Municipal; MANUEL ARMANDO LUCERO SANTACRUZ Sindico Municipal; Los Regidores, 1er. REGIDOR, C. RUBEN SANTACRUZ PALAFOX, 2do. REGIDOR, C. DOLORES GARCIA RIVERA, 3er. REGIDOR, C. PATRICIO GARCIA VELASQUEZ, 4to. REGIDOR, C. EDUARDO SANTACRUZ BRACAMONTE Y 5to. REGIDOR, ALFREDO ANTONIO IBARRA MALDONADO. y Secretario Municipal;

con el fin de realizar reunión de carácter ordinario y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Propuesta, constituir al DIF-Municipal como Unidad Administrativa
- 3.- Clausura de la reunión.

Una vez que fue aprobado por unanimidad de votos el orden del día establecido se procedió a la lectura de la lista de asistencia:

Acto seguido y una vez reunido el Quorum legal, el C. Presidente municipal declaró legalmente instalada la reunión, procediendo a continuar con el punto número dos del orden del día, en el cual propone al H. Ayuntamiento crear el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, como Unidad Administrativa dependencia directa de la Administración Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 34 fracción I, 35 y 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora, por lo que se procede a celebrar el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una **UNIDAD ADMINISTRATIVA** dependiente del H. Ayuntamiento

**SEGUNDO:** El Sistema DIF Municipal tendrá las funciones que para tal efecto establecen los artículos 14 y 15 de Ley No. 35 de Asistencia Social para Estado de Sonora.

**TERCERO:** De conformidad con lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley No. 35 de Asistencia Social. Las relaciones laborales con sus trabajadores se regirán por la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora.

**CUARTO:** Con fundamento en el Art. 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia como dependencia directa de la administración pública municipal, se estructura en la forma como lo determine el Reglamento Interno de este H. Ayuntamiento.

**TRANSITORIOS:**

**UNICO.-** Este acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de sonora.

No habiendo más asuntos que tratar el C. Presidente Municipal da por concluida la reunión y la declara formalmente clausurada a las 6:00 horas del día 31 del mes MAYO del año 1996. Notifiquese damos fe H. Ayuntamiento de VILLA PESQUEIRA, Sonora.



AL MARGEN DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO, VILLA PESQUEIRA, ESTADO DE SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. LAZARO PERAZA BRACAMONTE.- RUBRICA.- EL SECRETARIO MUNICIPAL.- C. AMBROCIO MORALES GARCIA.- RUBRICA.- SINDICO REGIDOR.- C. MANUEL ARMANDO LUCERO S.- RUBRICA.- REGIDORES: C. RUBEN SANTACRUZ PALAFOX.- C. DOLORES GARCIA RIVERA.- C. PATRICIO GARCIA VELASQUEZ.- C. EDUARDO SANTACRUZ BRACAMONTE.- C. ALFREDO ANTONIO IBARRA M.- RUBRICAS.-



**M U N I C I P A L**

<b>H. AYUNTAMIENTO DE BACUM</b> Acuerdo que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una Unidad Administrativa dependiente del H. Ayuntamiento. . .	2
<b>H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME</b> Acuerdo que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una Unidad Administrativa dependiente del H. Ayuntamiento. . .	3
<b>H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA</b> Acuerdo que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una Unidad Administrativa dependiente del H. Ayuntamiento. . .	9
<b>H. AYUNTAMIENTO DE GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES</b> Acuerdo que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una Unidad Administrativa dependiente del H. Ayuntamiento. . .	10
<b>H. AYUNTAMIENTO DE HUASABAS</b> Acuerdo que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una Unidad Administrativa dependiente del H. Ayuntamiento. . .	12
<b>H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO</b> Acuerdo que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una Unidad Administrativa dependiente del H. Ayuntamiento. . .	13
<b>H. AYUNTAMIENTO DE LA COLORADA</b> Acuerdo que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una Unidad Administrativa dependiente del H. Ayuntamiento. . .	15
<b>H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA</b> Acuerdo que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una Unidad Administrativa dependiente del H. Ayuntamiento. . .	16
<b>H. AYUNTAMIENTO DE URES</b> Acuerdo que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una Unidad Administrativa dependiente del H. Ayuntamiento. . .	18
<b>H. AYUNTAMIENTO DE VILLA PESQUEIRA</b> Acuerdo que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una Unidad Administrativa dependiente del H. Ayuntamiento. . .	19

